Asunción, 21 de Agosto de 2017.-

NOTA Nº 323/17

Ref. NOTA DNCP/DNC Nº 20195/2017 – CD Nº 25/17 ID Nº 333548 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL AVALUO DE INMUEBLE"

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en referencia a la Nota citada más arriba y respetuosamente digo:-

Al respecto, de la Nota de referencia en – *MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN* – Puntos 1, 3, 4, 5, y 6 han sido subsanados conforme a lo recomendado.

En cuanto al *"Punto 2 Matriz de Evaluación, experiencia del consultor"*

Hemos disminuido el puntaje a fin de que no tenga un efecto significativo en la ponderación, sin embargo, dicho requisito se ha mantenido, en atención a la naturaleza del llamado que implica tener una capacidad intelectual, formación académica sólida y experiencia comprobada.

Por otro lado, cabe aclarar que existen varios profesionales que cumplen con dichos requisitos motivo por el cual no resultan limitantes los mismos.

Con relación a OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES, los Puntos 2 y 4 han sido subsanados conforme lo recomendaron.

Con respecto al Punto 1 *"Anexo B Matriz de evaluación, Formación académica"*

Con relación a la observación de puntuación de 2 Puntos por cada 80 horas de participación en tasación de inmuebles, hemos procedido a disminuir la carga horaria a 60 horas a fin de otorgar mayor posibilidad a potenciales oferentes.

Con respecto al Punto 3, informamos que el precio referencial se encuentra ajustado al precio de mercado luego del estudio de mercado realizado por el área.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Teresa E. de Gwynn
Directora